

# ABC DE LA VIABILIDAD



SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS E INFORMACIÓN PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS



## Departamento Nacional de Planeación

### Director general

Luis Fernando Mejía Alzate

### Director de Inversiones y Finanzas Públicas

Yesid Parra Vera

### Elaboración de contenido

#### Subdirección de Inversiones e Información para la Inversión Pública

Ana Yaneth González Ramírez

### Equipo de trabajo

Yasmín Lucía Durán Bobadilla

Juan Pablo Ladino Bolívar

# Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

## a través de su Programa de Gobernabilidad Regional

Marianne Menjivar, Directora

María Ochoa, Subdirectora

### Revisión y Acercamiento Territorial

José Fierro, Especialista en Proyectos

Nataly Hortúa, Asesora Proyectos

Equipo Proyectos RGA

### Corrección de estilo

Claudia Bayona

### Impresión

Digitos y Diseños Industria Gráfica S.A.S.

### Diseño y diagramación

Bernardo Arias

**ISBN: 978-958-5422-11-7**



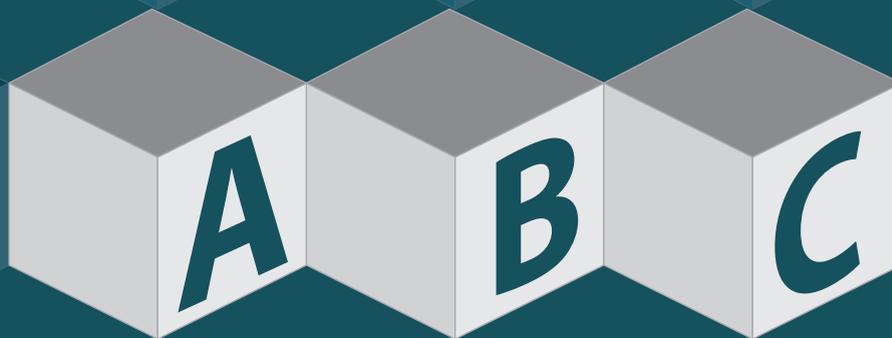
Esta cartilla se hace posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos y opiniones expresadas son responsabilidad del Departamento Nacional de Planeación en Colombia y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID ni las del gobierno de los Estados Unidos.



# Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>1. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO</b>	<b>9</b>
<b>2. MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS</b>	<b>13</b>
<b>3. ¿QUÉ ES LA VIABILIDAD DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA?</b>	<b>21</b>
<b>4. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS?</b>	<b>23</b>
<b>5. ELEMENTOS CONCEPTUALES CLAVE</b>	<b>25</b>
5.1 Formulación versus estructuración de proyectos	25
5.2 Etapas versus fases del proyecto	26
5.3 Viabilidad versus factibilidad	32
<b>6. ÁMBITOS QUE DEBEN ANALIZARSE PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>35</b>
6.1 Articulación con la política pública	37
6.2 Viabilidad metodológica	38
6.3 Viabilidad técnica	39
6.4 Viabilidad económica o financiera	39
6.5 Viabilidad referente a la sostenibilidad del proyecto	40

<b>7. ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS EN EL CICLO DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>43</b>
<b>8. RESPONSABLES DE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS</b>	<b>47</b>
<b>9. FLUJOGRAMA DE LA VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>51</b>
<b>10. RECOMENDACIONES</b>	<b>57</b>
<b>11. FICHAS ANEXAS</b>	<b>60</b>
<b>12. REFERENCIAS</b>	<b>60</b>



**DE LA VIABILIDAD**



# Introducción

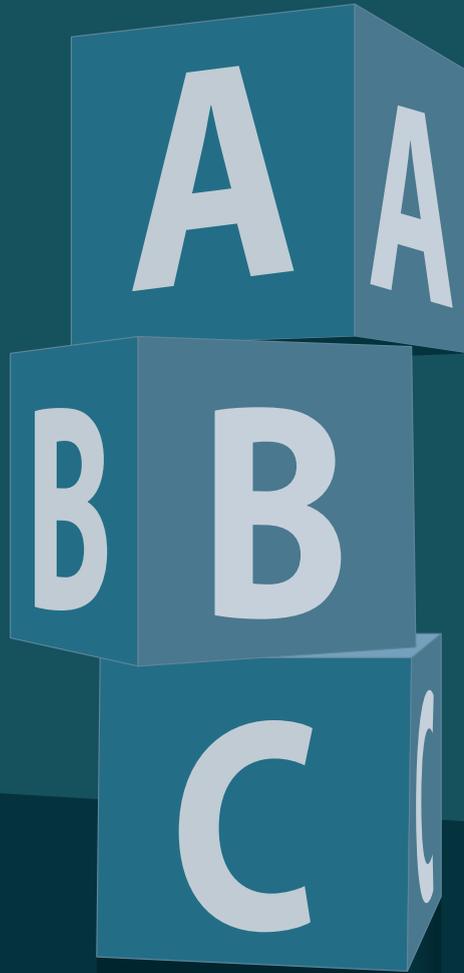
**P**ara la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP es importante dar cumplimiento a las disposiciones legales y asumir la responsabilidad de establecer lineamientos para la estandarización del proceso de viabilidad.

Por tal razón, este documento pretende unificar y estandarizar el proceso de viabilidad de proyectos de inversión pública, para que sea aplicado independientemente de la fuente de financiación con la cual se espera sea ejecutado, a partir de la definición de criterios genéricos desde el punto de vista técnico y metodológico.

Inicialmente se realiza un recorrido por los aspectos normativos y conceptuales de la viabilización de proyectos, con énfasis en la definición de viabilidad y factibilidad, de tal forma que se diferencie y reconozca su complementariedad.

Posteriormente se desarrollan los criterios para la viabilidad de proyectos, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos: de política pública y planeación; metodológicos y de presentación de proyectos; y técnicos, relacionados con los elementos de evaluación ex ante y con las características de sostenibilidad de los productos a entregar, que aseguran la operación más allá del periodo de inversión.

Finalmente se plantea la articulación de la viabilidad de proyectos con el ciclo de inversión pública, el rol de los bancos de programas y proyectos como soporte instrumental de la viabilidad y el flujo-grama estándar del proceso de viabilidad.



**DE LA VIABILIDAD**



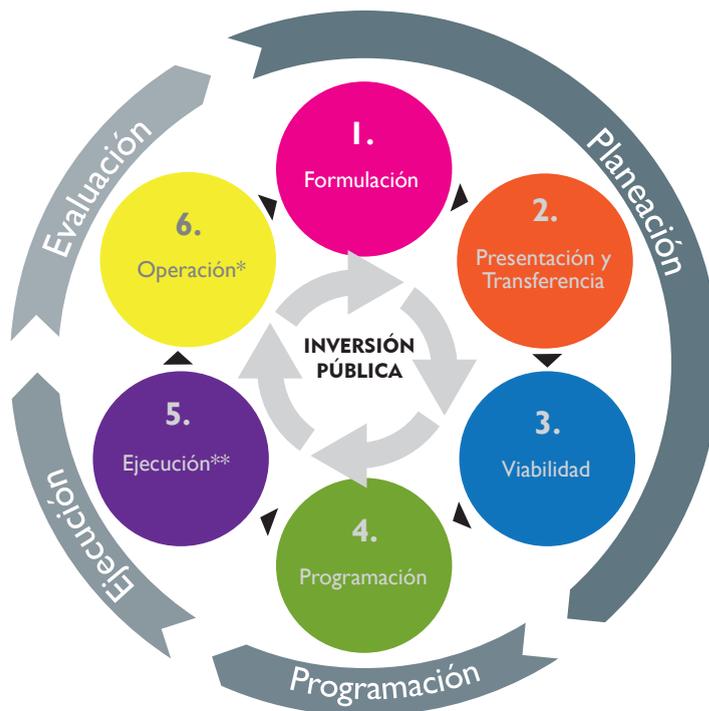
# I. Objetivo y justificación de este documento

**E**l presente documento tiene por objeto desarrollar elementos técnicos y conceptuales básicos del proceso de viabilidad de los proyectos de inversión pública en Colombia, independientemente de su fuente de financiación, de tal forma que la sociedad pueda contar con proyectos que obedezcan a criterios estandarizados desde el punto de vista metodológico, técnico, de sostenibilidad y de articulación con la política pública.

Desde un enfoque técnico, su justificación se centra en la necesidad de proveer un lineamiento orientado a la unificación de criterios que permita a cualquier entidad, instancia o actor encargado, realizar el proceso de viabilización de proyectos de inversión pública y analizar las iniciativas de inversión, teniendo como referente elementos clave a validar, de tal forma que cumplan con aspectos propios de las etapas del proyecto, bajo estándares de eficiencia y eficacia en los recursos públicos.

Además, se reconoce la viabilidad como un proceso clave en el ciclo de la inversión pública, ya que asegura la calidad de la información de un proyecto de inversión que, una vez reconocido como viable, se articula en dicho ciclo con: (i) la planeación, para lo cual se deben poder identificar fácilmente los proyectos viabilizados con el objetivo de no duplicar inversiones con iniciativas en curso; (ii) la programación, que se soporta en el conjunto de proyectos viables para poderlos priorizar y así asignarles recursos; (iii) la ejecución, momento en el cual se inicia el reporte de información y de los avances de los proyectos, así como la generación de alertas ante posibles desviaciones, acciones que se realizan teniendo en cuenta las metas propuestas por los proyectos de inversión viabilizados; y (v) la evaluación, con lo que se permite tener un diagnóstico final de los resultados de corto, mediano y largo plazo que propicia el proyecto y que constituye un insumo para iniciar de nuevo el ciclo de inversión pública. El ciclo puede visualizarse en el Gráfico 1.

**Gráfico I.** Ciclo del proyecto a la luz del ciclo de la inversión pública



**Fuente:** Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP, DNP.

\* Reporte de información; difusión de avances y envío de alerta; y análisis y validación; y evaluación expost

\*\* Reporte de información; difusión de avance y envío de alertas; y análisis y validación

Así mismo, se han evidenciado debilidades en el proceso de viabilidad en las entidades o instancias encargadas de esta función, las cuales se relacionan en la Gráfico I. Esto invita al apoyo técnico y conceptual de quienes tienen la responsabilidad de llevar a cabo esta actividad y así fortalecer este proceso.



**Gráfico 2.** Dificultades evidenciadas en el proceso de viabilidad

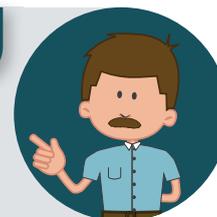


### Desde lo procedimental

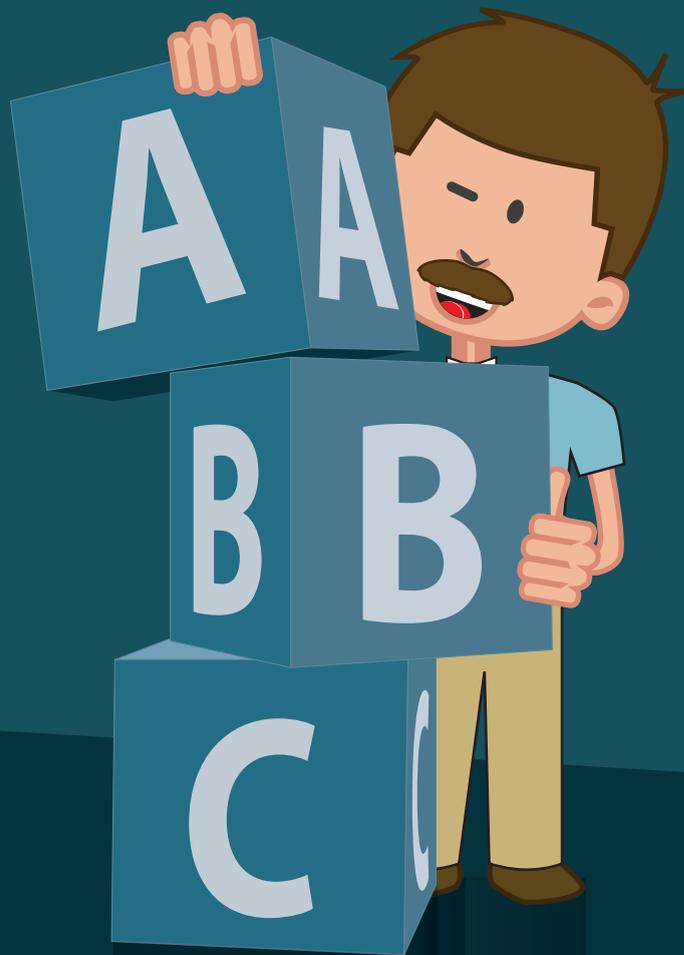
- Demora en la viabilización que dificulta la priorización posterior de recursos (programación).
- Todos los actores revisan elementos diferentes del proyecto, lo cual implica la devolución al formulador a pesar de que algunos filtros lo hayan viabilizado.
- La viabilidad se asume de manera parcial, dependiendo de la entidad que viabiliza.
- Algunos aspectos viabilizados no se tienen en cuenta en el monitoreo, seguimiento y evaluación.

### Desde lo técnico

- Debilidad de los viabilizadores para aplicar criterios estándar en aspectos conceptuales como el marco lógico, la identificación de beneficiarios, la evaluación económica y financiera, indicadores, cadena de valor y análisis de estructuras de costos.
- Debilidad en la aplicación de criterios técnicos propios o ligados al sector o al tipo de proyecto (legal, mercado, tecnológicos, estudios conceptuales, tamaño, localización, análisis ambiental, etc.).
- Debilidad en la utilización de las evaluaciones existentes, para tomar decisiones relacionadas con la viabilidad de los proyectos.
- Debilidad para determinar la articulación del proyecto con programas, planes y lineamientos de política pública.



**Fuente:** Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP, DNP.



**DE LA VIABILIDAD**



## 2. Marco legal relacionado con la viabilidad de los proyectos

**E**l proceso de viabilización de los proyectos de inversión pública se fundamenta en un marco normativo que está relacionado con aspectos de tipo presupuestal y de planeación, presentes en los dos sistemas presupuestales definidos en Colombia, el que es reglado por el Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP, y aquel del SGR.

Cada sistema presupuestal define actores y procedimientos diferenciados que soportan el ciclo de gestión de la inversión, sin embargo, desde el punto de vista metodológico y técnico la unidad básica de análisis es el proyecto de inversión, lo cual propicia la estandarización de conceptos independientemente del sistema presupuestal o fuente de financiación que lo soporte.

A continuación, se identifican los elementos fundamentales dentro del ciclo del proyecto y se relaciona la norma que lo soporta en cada sistema presupuestal. Se debe tener en cuenta que para los recursos propios de las entidades territoriales aplica el EOP sobre el cual cada entidad territorial define normas orgánicas y lineamientos específicos.



**Tabla I.** Normas aplicables a elementos generales en el ciclo del proyecto de inversión

Elemento	Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP	Sistema General de Regalías - SGR
<p><b>Articulación de los proyectos con los lineamientos de política pública</b></p>	<p><b>Ley 152 de 1994.</b> Sanciona que el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territorial, los planes de acción sectorial y los bancos de proyectos de inversión territoriales, deben manejarse armónicamente con el fin de impactar adecuadamente en los resultados de las entidades del Estado.</p>	<p><b>Ley 1530 de 1994, art. 23.</b> Características de los proyectos de inversión... “5. Articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de las comunidades indígenas y del pueblo Rom o Gitano de Colombia”.</p>
<p><b>Identificación del proyecto como unidad básica a través de la cual deben ejecutarse los recursos de inversión.</b></p>	<p><b>Decreto III de 1996. art. 36.</b> “El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión... En el proyecto de presupuesto de inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI, clasificado según lo determine el Gobierno Nacional”.</p>	<p><b>Ley 1530 de 1994, art. 22.</b> “Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual...”.</p>

Continúa tabla I ►



Elemento	Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP	Sistema General de Regalías - SGR	
<b>Articulación de los proyectos con los lineamientos de política pública</b>	<p>El DNP define la metodología con la cual se deben presentar los proyectos de inversión pública, denominada Metodología General Ajustada - MGA, la cual es única independientemente de la fuente con la cual se busque financiación en los proyectos. Se adoptó por las siguientes resoluciones:</p> <table border="1"><tr><td data-bbox="498 543 956 877"><b>Resolución 1450 de 2013:</b> “Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales”.</td><td data-bbox="965 543 1399 877"><b>Resolución 0252 de 2012:</b> “Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”.</td></tr></table>	<b>Resolución 1450 de 2013:</b> “Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales”.	<b>Resolución 0252 de 2012:</b> “Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”.
<b>Resolución 1450 de 2013:</b> “Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales”.	<b>Resolución 0252 de 2012:</b> “Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”.		
<b>Creación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión – BPI.</b>	<b>Ley 152 de 1994, art. 49, numeral 3.</b> “Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento”.		

Continúa tabla I ►



### Elemento

**Creación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión – BPI.**

### Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP

**Ley 38 de 1989 (Compilada en el Decreto III de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, art. 9).** Crea el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y lo define como un “conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente” y le confía al DNP su diseño y operación.

**Ley 152 de 1994, art. 27. Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.** Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

### Sistema General de Regalías - SGR

**Ley 1530 de 2012, art. 22.** Crea el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR para las entidades territoriales receptoras de regalías y le da competencia al DNP para su administración.

Continúa tabla | ►



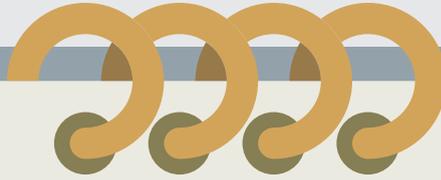
Elemento	Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP	Sistema General de Regalías - SGR
<b>Definición del ciclo de vida de los proyectos de inversión para su viabilización, roles y actores</b>	<b>Decreto 1082 de 2015.</b> Reglamenta el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del orden nacional. En particular el capítulo 3 determina el ciclo del proyecto de inversión, sus actores e identifica los pasos de formulación, evaluación previa, verificación de requisitos, viabilización, control posterior a la viabilidad y registro en el BPI. Para las entidades territoriales el ciclo se define en la norma de presupuesto y del BPI que cada una adopte, sustentado en el EOP y en las normas nacionales.	<b>Ley 1530 de 2012, art. 25 a 28.</b> Define las etapas del ciclo de vida del proyecto de inversión pública.  <b>Decreto 1082 de 2015.</b> En particular, en el título 4, sección 1, subsección 4, se reglamenta lo atinente a la formulación, verificación de requisitos y viabilidad de los proyectos cofinanciados con recursos de regalías.
<b>Definición de requisitos técnicos para la viabilización de proyectos</b>	Cada sector establece sus requisitos y normas.	<b>Acuerdo 45 de 2017 (Acuerdo único) expedido por la Comisión Rectora del SGR.</b> Consolida los requisitos para la viabilización, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión financiados con cargo al SGR, y dicta otras disposiciones.

Continúa tabla I ►



Elemento	Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP	Sistema General de Regalías - SGR
<p><b>Evaluación de gestión y resultados</b></p>	<p><b>Constitución Política, art. 343.</b> “La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”.</p> <p><b>Ley 152 de 1994, art. 29 “Evaluación.</b> Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión...”.</p>	<p><b>Ley 1530 de 2012, art. 102, numeral 4, “Evaluación:</b> Consiste en la valoración periódica y selectiva de la gestión y de los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficacia, eficiencia, calidad y el impacto de las mismas”.</p> <p>Esta actividad debe ser llevada a cabo por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación que está a cargo del DNP.</p>

**Fuente:** Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFF, DNP.



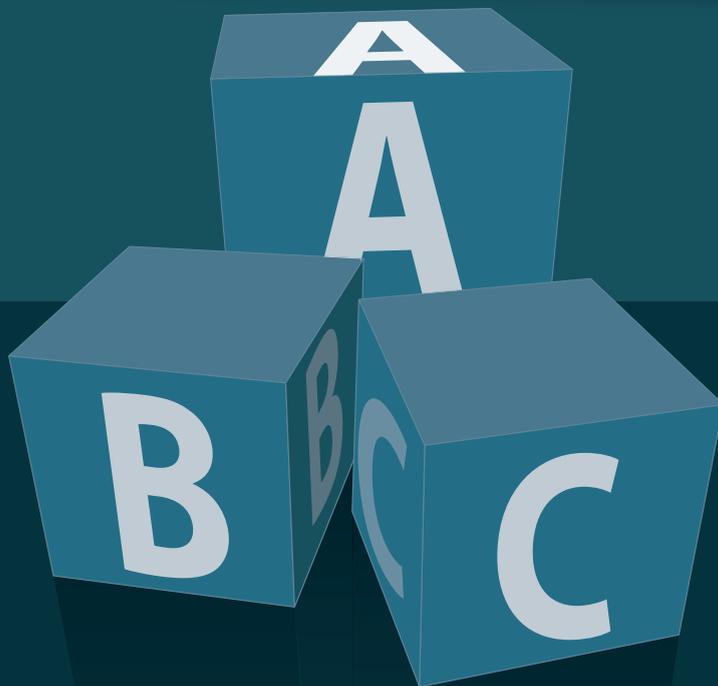
## MIS NOTAS

A large, light yellow rectangular area with horizontal grey lines, serving as a space for notes. A vertical blue line is on the left side. The bottom right corner is folded over, showing a dark blue underside.



## PARA SABER MÁS...

A partir de los anteriores elementos se concluye que la viabilidad de un proyecto de inversión es: **un proceso integral de análisis de la información que busca determinar si el proyecto cumple con los criterios metodológicos de formulación y los aspectos técnicos de su estructuración, si está articulado con los desafíos del desarrollo plasmados en planes y políticas públicas del territorio, si es sostenible en el tiempo y si es rentable económicamente.**



# DE LA VIABILIDAD



### 3. ¿Qué es la viabilidad de un proyecto de inversión pública?

La viabilidad de un proyecto de inversión pública es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo unos estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si la iniciativa de inversión cumple las condiciones y los requisitos que la hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir.

Cuando se hace referencia a proyectos de inversión pública, el proceso de viabilización también debe contemplar la articulación de este con los lineamientos de política pública y las acciones misionales de la(s) entidad(es) responsable(s); y el análisis de si es posible su operación por parte de los responsables, es decir, evaluar si con la información disponible ofrece la garantía adecuada frente a la sostenibilidad de su operación.



## NOTA CLAVE:

### Desafío desde la sociedad

Un proyecto demanda tiempo y recursos, por lo que se requiere priorizar las inversiones cuya rentabilidad e impacto sean positivos para el territorio. La viabilidad es un ejercicio clave para el logro de esta priorización, porque contribuye a la toma de decisiones acertadas y evita la asignación de recursos en proyectos con baja probabilidad de éxito o bajo impacto.



# DE LA VIABILIDAD



## 4 ¿Por qué es importante la viabilidad de los proyectos?

La viabilidad de los proyectos tiene gran importancia para los decisores y los ejecutores de política pública, porque permite aumentar el grado de certeza frente a la efectividad y la eficiencia del gasto público, con la conjugación de tres elementos esenciales:



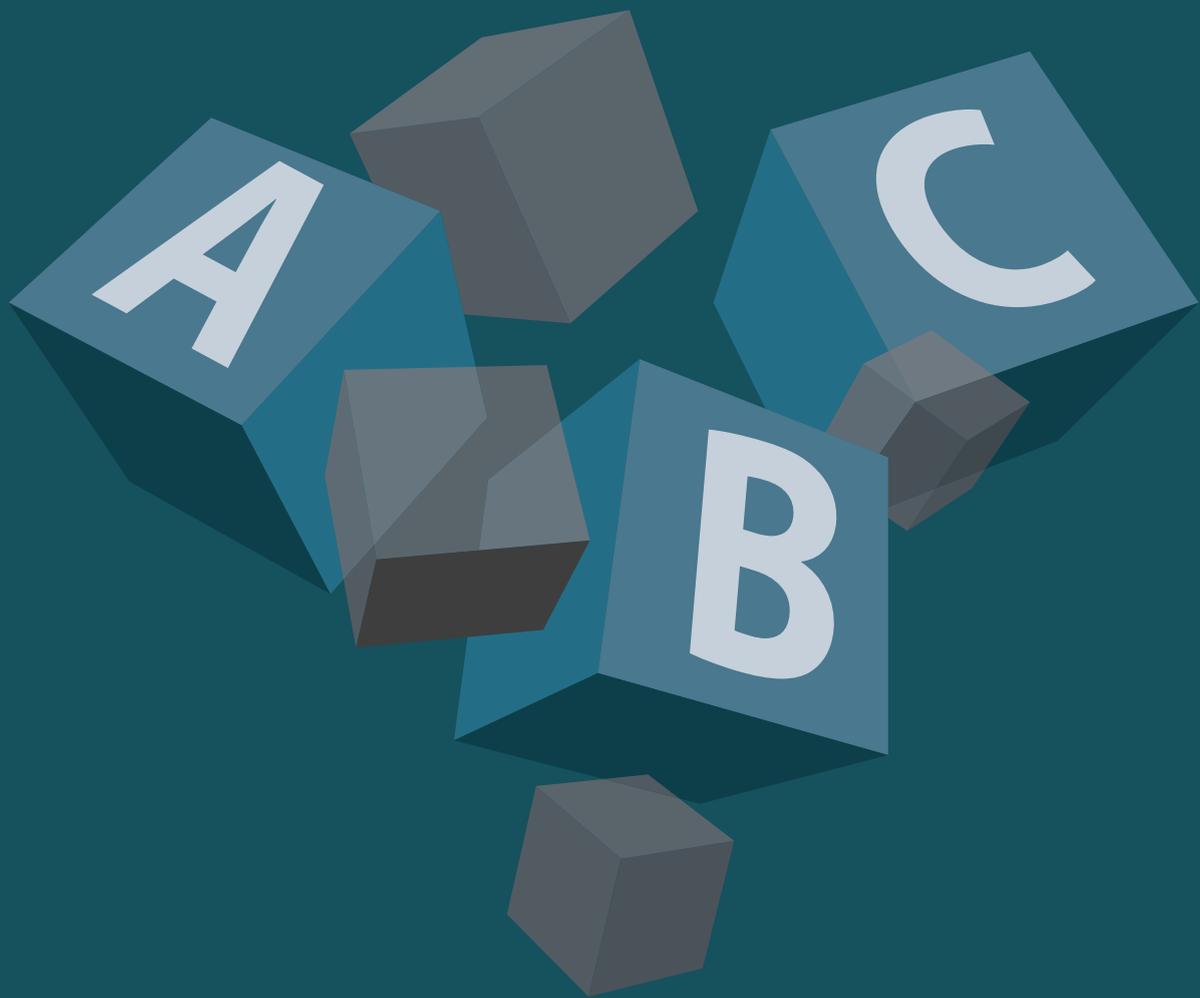
**Recursos públicos escasos** para financiar un número significativo de inversiones propuestas por las entidades del orden nacional y territorial. Por lo tanto, solo se deben viabilizar y priorizar aquellas que generen valor y tengan una orientación a resultados relevantes para la sociedad.



**Necesidad de maximizar bienestar en la sociedad y generar cierre de brechas sociales**, es decir, hacer más con menos. Para esto es clave formular y estructurar proyectos con alto nivel de rentabilidad e impacto para la sociedad, evaluados mediante criterios adecuados de viabilización y priorización. De esta manera es posible generar los mejores portafolios de proyectos a nivel nacional y territorial, que atiendan desafíos relevantes en la coyuntura nacional, para el cierre de brechas territoriales y la disminución de la inequidad.



**Pertinencia en las soluciones planteadas**, dado que solamente la provisión de bienes y servicios de calidad, entregados mediante proyectos que partan de la identificación clara de necesidades, puede incidir en el cambio de una realidad caracterizada por necesidades sociales. El adecuado análisis de la pertinencia de la iniciativa permite intervenciones ajustadas a los requerimientos de la población.



**DE LA VIABILIDAD**



## 5. Elementos conceptuales clave

**E**xisten numerosos conceptos que son esenciales para fortalecer las competencias de los funcionarios encargados del proceso de viabilidad de los proyectos a nivel nacional y territorial, sin embargo, en este documento se hará mención a aquellos que normalmente generan confusión.

### 5.1 Formulación versus estructuración de proyectos

La formulación y la estructuración son actividades distintas en los proyectos de inversión.

La formulación hace referencia al proceso de identificación de las necesidades u oportunidades, al análisis de los involucrados, a la articulación de la iniciativa de inversión con la política pública y con los desafíos del desarrollo que están plasmados en planes y programas y a la identificación y el planteamiento de alternativas.

Por su parte, la estructuración hace referencia a los procesos de preparación que permiten dar cuenta de aspectos relacionados con tamaño, localización, costos, tecnología y evaluación, entre otros, que serán propios o particulares de cada iniciativa de inversión que aspira a consolidarse como proyecto. Además, se analizan aspectos sociales, ambientales, legales, financieros, institucionales y organizacionales, que facilitan el proceso de ejecución del proyecto para el logro de los objetivos. El reconocimiento de estos dos momentos en el proceso de viabilización es indispensable para lograr proyectos robustos, completos y adecuados a los estándares metodológicos y técnicos.

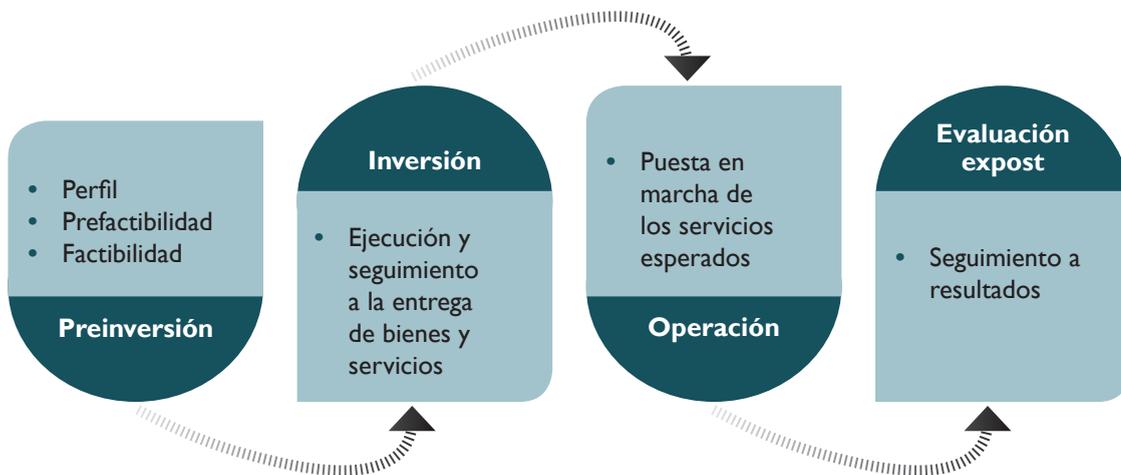


## 5.2 Etapas versus fases del proyecto

El ciclo de vida de un proyecto de inversión pública sintetiza las cuatro etapas que este debe surtir desde el momento de su concepción hasta la evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Cada etapa presenta características propias que las diferencian entre sí y que generalmente suceden de forma secuencial.

Las etapas son: preinversión, inversión, operación y evaluación ex post. Así mismo, dentro de la etapa de preinversión se identifican tres fases de maduración en los procesos de formulación y estructuración del proyecto: perfil, prefactibilidad y factibilidad. A continuación, se describen las etapas y las fases:

**Gráfico 3.** Etapas del ciclo de vida del proyecto



**Fuente:** Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP, DNP.



### 5.2.1 Etapa de preinversión

En la etapa de preinversión se agotan los procesos de formulación, estructuración y evaluación de la factibilidad técnica, legal, ambiental, económica y social de las opciones analizadas. En esta etapa se realizan todos los análisis y estudios requeridos para definir la problemática e identificar la mejor alternativa de solución.

Dentro de esta etapa se distinguen tres fases denominadas: **perfil, prefactibilidad y factibilidad**. La diferencia entre ellas radica en la precisión o la certeza de la información de los estudios que se realizan en cada una. Dichos estudios reducen la incertidumbre que representa la ejecución y permiten madurar la iniciativa de inversión, lo que aumenta la posibilidad de éxito durante la etapa de inversión.

En la etapa de preinversión tienen lugar la **formulación, la estructuración y la evaluación ex ante** del proyecto. La **formulación** cubre aspectos tales como: la identificación de una necesidad u oportunidad, la adecuada caracterización de la problemática, el análisis de involucrados, la articulación del proyecto con los desafíos previstos en los planes de desarrollo, la definición de objetivos y el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la recomendación de la más adecuada.



Por su parte, la **estructuración** comprende un conjunto de actividades y estudios de orden técnico, financiero, ambiental, social, legal, institucional y organizacional, que deben realizarse para definir el esquema más eficiente de ejecución de los recursos y dar inicio a la inversión con el menor margen de error posible, para así reducir los niveles de incertidumbre y los riesgos potenciales en diferentes aspectos.

Finalmente, esta información se analiza bajo la óptica de diferentes indicadores e instrumentos de análisis que permiten determinar si la alternativa de solución es viable y económicamente rentable para la sociedad, lo cual constituye la **evaluación ex ante**.

Bajo esta concepción, la formulación es un insumo necesario para avanzar en la estructuración, independientemente de la fase en que se encuentre: **perfil, prefactibilidad o factibilidad**, y estas fases son el instrumento a través del cual se logra un proyecto maduro, es decir, con la suficiente certeza frente a la información contenida para iniciar su ejecución. Una descripción completa de los alcances de cada fase puede consultarse en DNP (2017a).

**Gráfico 4.** Fases del proyecto en la etapa de preinversión



**Fuente:** Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP, DNP.

## Fase de perfil

En esta fase se hace énfasis en la identificación de la problemática, de los actores relacionados con esta y de las alternativas de solución posibles. Se adelanta el análisis y la evaluación de la conveniencia de cada una de las alternativas mediante el uso de información secundaria que permita crear una fotografía del futuro proyecto de inversión.

Lo anterior implica que la fase de perfil aporta elementos técnicos básicos, legales, ambientales, sociales, económicos, organizacionales e institucionales; que permiten descartar alternativas no viables y establecer los aspectos que requieren una mayor precisión. Esto se lleva a cabo mediante estudios adicionales que reflejen condiciones apropiadas para pasar a una fase siguiente. Además, se definen los costos de los estudios necesarios para avanzar con las siguientes fases.

El resultado de los estudios de la fase de perfil permite tomar las siguientes decisiones: reformular el proyecto, postergar el proyecto, descartar el proyecto o continuar con la fase de prefactibilidad. En esta fase de maduración un proyecto no puede presentarse para iniciar ejecución, solamente para realizar estudios o diseños.

## Fase de prefactibilidad

En la fase de prefactibilidad se profundiza en el análisis de la conveniencia de las alternativas, según la disponibilidad de información y el nivel de precisión requerido de acuerdo con el tipo de proyecto. Deben realizarse estudios más exhaustivos que pueden demandar la utilización de fuentes de información primaria para complementar las existentes.

Los estudios más comunes de esta etapa son: estudio legal, estudio de mercado, estudios técnicos, estudio ambiental, estudio de riesgos y estudio financiero, así como los análisis organizacionales e institucionales necesarios para la óptima ejecución del proyecto. Estos estudios tienen como propósito mejorar la información para minimizar los riesgos en la toma de decisiones y, por tanto, prevenir errores que pueden representar costos mayores, especialmente en las etapas de inversión y operación del proyecto.



En los casos en que del análisis anterior se derive la necesidad de realizar estudios complementarios de detalle, se deberá definir el tipo de áreas temáticas y los costos requeridos.

El resultado de la fase de prefactibilidad permite elegir la alternativa de solución que se implementará para continuar con la fase de factibilidad o tomar una de las siguientes decisiones: reformular el proyecto, postergar el proyecto o descartar el proyecto.

### Fase de factibilidad

En la fase de factibilidad se profundiza en el nivel de detalle de los estudios adelantados previamente para precisar diferentes aspectos de la alternativa seleccionada. Para establecer la conveniencia de invertir o no en el proyecto, se hace uso de técnicas de evaluación ex ante, como el análisis beneficio costo o el análisis costo eficiencia.

Se profundizan en especial, aquellos estudios de carácter técnico relacionados con nivel de ingeniería de detalle, y otros que abordan aspectos legales e institucionales, tales como: coordinación de acciones, asignación de responsabilidades, administración de riesgos, aspectos financieros y determinación de fuentes de financiación.



Con esta fase concluye la etapa de preinversión. Si los resultados son positivos se recomienda avanzar a la siguiente etapa y programar la ejecución del proyecto. Si arroja resultados negativos indican la conveniencia de rechazar o postergar la decisión de desarrollar el proyecto.



### 5.2.2 Etapa de inversión

Superada la etapa de preinversión se podrá continuar el ciclo de vida del proyecto y se dará paso a las etapas de inversión y operación. Estas dos etapas se distinguen de las demás porque en ellas se ejecutan las actividades propias del proyecto y se produce la entrega de los bienes o servicios contemplados para atender las necesidades u oportunidades sociales que justifican la iniciativa de inversión.

En la etapa de inversión se ejecutan todas las actividades que fueron planeadas para cumplir con el alcance y los objetivos propuestos en la formulación del proyecto y se inicia el reporte de información del avance físico y financiero. También se generan alertas para prevenir desviaciones y se implementan acciones preventivas y correctivas frente a los retrasos y sobrecostos que se puedan presentar.



### 5.2.3 Etapa de operación

La etapa de operación comprende el período en que el o los productos del proyecto entran en funcionamiento y se generan los beneficios estimados en la población, según los objetivos establecidos. Dentro del horizonte de evaluación del proyecto, definido en la etapa de preinversión, es fundamental contemplar la sostenibilidad para la operación y el mantenimiento de los bienes o servicios entregados, que incluyan los costos asociados con las actividades requeridas para cumplir con el propósito original.



### 5.2.4 Etapa de evaluación *expost*

Aunque durante las etapas de inversión y operación se realiza el seguimiento a las metas definidas para el logro de los objetivos del proyecto, es en esta última etapa donde se evalúa el cumplimiento de los fines propuestos, particularmente de los impactos sociales positivos y negativos reales logrados en términos del cambio en el bienestar de la población al avanzar la operación del mismo. A su vez se analizan las posibles desviaciones ocurridas frente a lo planeado.

La evaluación *expost* se realiza desde dos perspectivas; una evaluación micro que determina el cumplimiento del objetivo del proyecto, y una macro que determina la contribución del proyecto a los fines propuestos.

## 5.3 Viabilidad versus factibilidad

Otros conceptos que generan controversia en su interpretación es la viabilidad y la factibilidad de los proyectos, debido a que tienden a interpretarse como uno solo, sin embargo, tienen connotaciones diferentes, tal y como se puede apreciar en el Gráfico 3.

Como ya se definió, la viabilidad hace referencia a *un proceso integral de análisis de la información que busca determinar si el proyecto cumple con los criterios metodológicos de formulación y los aspectos técnicos de su estructuración, si está articulado con los desafíos del desarrollo plasmados en planes y políticas públicas del territorio, si es sostenible en el tiempo y si es rentable económicamente.*

Por su parte, la factibilidad es el máximo nivel de maduración de un proyecto, a partir del cual se puede iniciar la ejecución del mismo, por tal razón, hace parte de la etapa de preinversión, es decir, cuando el proyecto se va moviendo de izquierda a derecha, según se aprecia en el Gráfico 5.

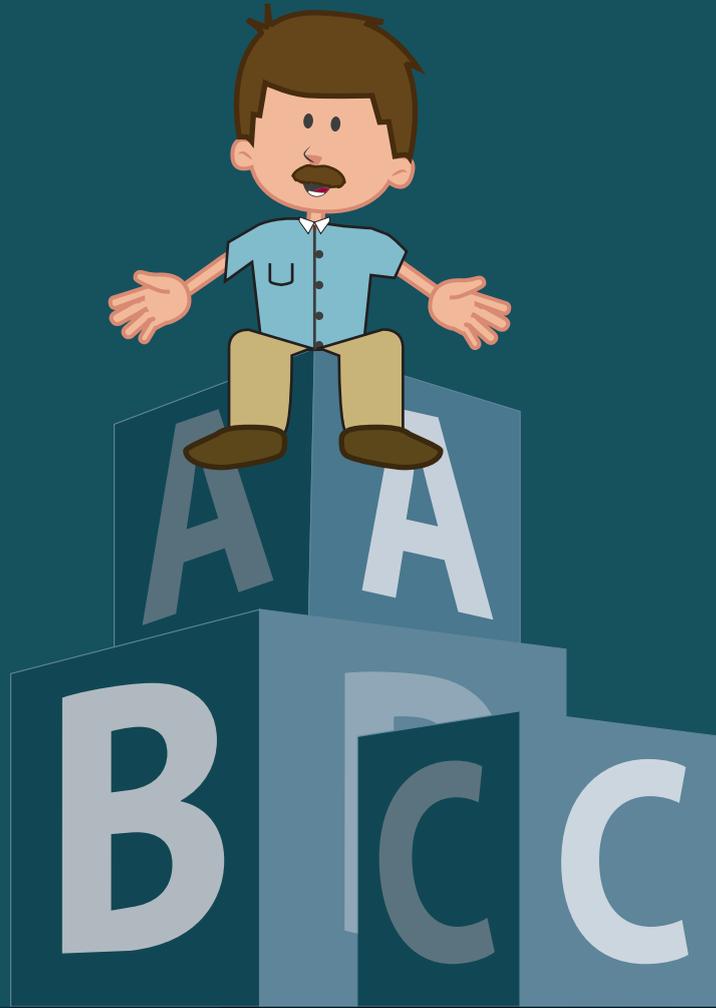


**Gráfico 5.** Diferencias entre viabilidad y factibilidad



**Fuente:** Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP, DNP.

Se concluye que los conceptos de viabilidad y factibilidad son diferentes, sin embargo, en el marco de la formulación y estructuración de proyectos y del rol de viabilidad de los mismos, son conceptos complementarios. Cada fase de la preinversión aporta elementos esenciales para la viabilidad de un proyecto de inversión y permite que exista un proceso de maduración de la iniciativa de inversión hasta su viabilización definitiva .



**DE LA VIABILIDAD**



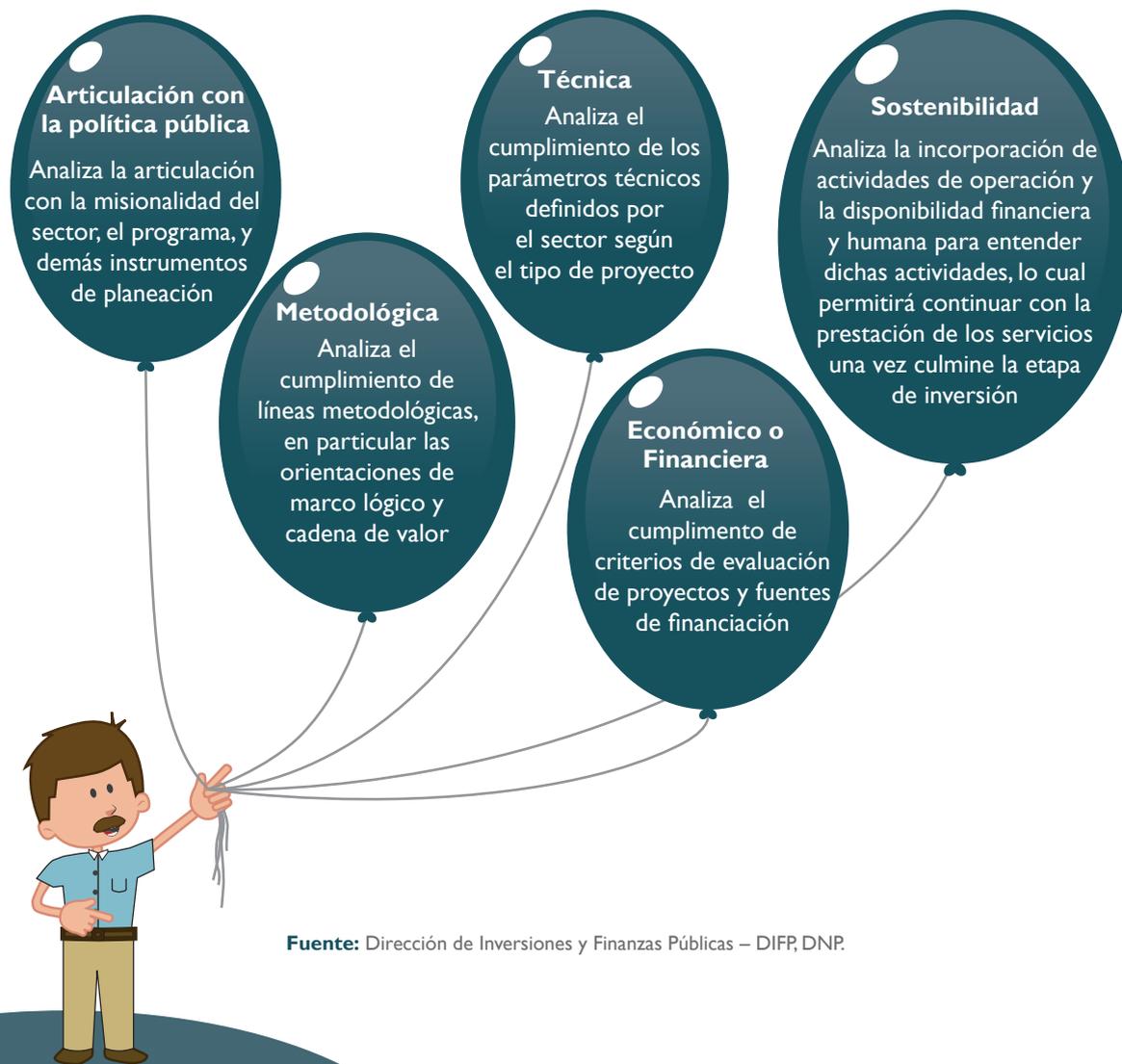
## 6. Ámbitos que deben analizarse para otorgar la viabilidad a un proyecto de inversión

**C**ada vez que se hace referencia al proceso de viabilización se debe pensar como un proceso integral que tiene en cuenta algunos elementos posibles de categorizar para facilitar su entendimiento (Ver Gráfico 6).

Teniendo en cuenta el nivel de factibilidad o de maduración que se pretenda con el proyecto, se requiere de un mayor énfasis en cada elemento.



**Gráfico 6.** Categorización de los ámbitos de análisis para revisar y dar viabilidad a los proyectos de inversión pública



**Fuente:** Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP, DNP.



Al momento de revisar el proyecto, el viabilizador debe formularse preguntas para verificar la calidad de la información. Se incluye un listado de preguntas guía que orientan la revisión de quienes se encuentren en el proceso de viabilidad, que sirven también de lineamiento para los formuladores. Se encuentran en las fichas anexas clasificadas por categoría, según el ámbito de análisis. El objetivo es viabilizar proyectos que provean bienes y servicios pertinentes y cumplan estándares de calidad en todos los ámbitos. A continuación, se describen cada uno de los ámbitos o tipos de viabilidad a los cuales se debe enfrentar el proyecto.

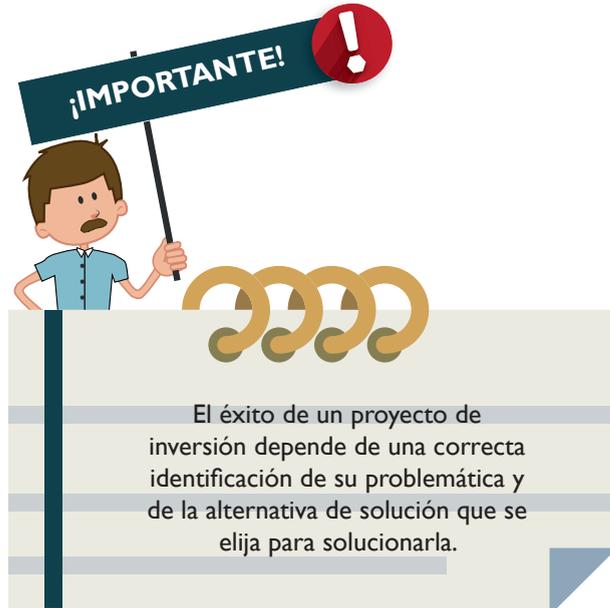
## 6.1 Articulación con la política pública

Corresponde al análisis del proyecto frente al aporte que realiza al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Nacional de Desarrollo - PND, los planes de desarrollo territoriales, los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo; así como con las competencias y los objetivos de la entidad.



## 6.2 Viabilidad metodológica

Corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios.



En la etapa de formulación se han identificado históricamente las siguientes debilidades que deben ser tenidas en cuenta por el viabilizador:



- Identificación de problemáticas equivocadas.
- Focalización inadecuada de beneficiarios.
- Falta de coherencia lógica entre la problemática, los objetivos y los productos esperados.
- Indicadores que no permiten hacer seguimiento.
- Falta de coherencia entre la magnitud del problema, el indicador del objetivo general y el estudio de necesidades.



### 6.3 Viabilidad técnica

Los proyectos de inversión pública generan bienes o servicios cuyas características técnicas dependen de la naturaleza misma de estos productos, por tal razón, se plantean criterios técnicos mínimos en función de los sectores de inversión, que están avalados por los sectores mismos. Estos se encuentran referenciados en el Anexo II del presente documento (los requisitos sectoriales se encuentran vía web pueden consultarse en [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)<sup>1</sup>).



El proceso de maduración de un proyecto implica que se va mejorando la calidad de la información de los soportes, a medida que se avanza en su estructuración. Se espera que un proyecto en la etapa de factibilidad utilice información primaria y esté soportado por los estudios técnicos sectoriales previamente definidos, para que se tenga la certidumbre frente a su viabilidad técnica.

### 6.4 Viabilidad económica o financiera

Corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costeo de actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto.

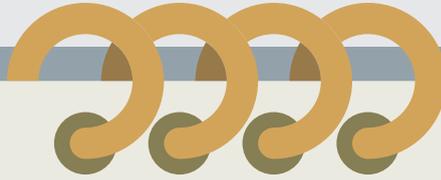
Por su parte, y como resultado de la información anterior, se aplica el análisis de los indicadores financieros de rentabilidad o de costo mínimo en los casos que aplique. El objetivo es buscar que el proyecto genere más beneficios que los costos incurridos en su inversión o de manera alternativa, que la elección sobre la alternativa permita evidenciar menores costos frente a las opciones posibles.

1. Ingrese a [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) y haga clic en la opción “Programas”. Se despliega un menú en el margen izquierdo. De nuevo haga clic en la punta de flecha de la opción “Inversiones y Finanzas Públicas” y elija la opción “Capacitación y Asistencia Técnica”. La información sobre requisitos se encuentra al final de la página.

## 6.5 Viabilidad referente a la sostenibilidad del proyecto

Corresponde al análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación.

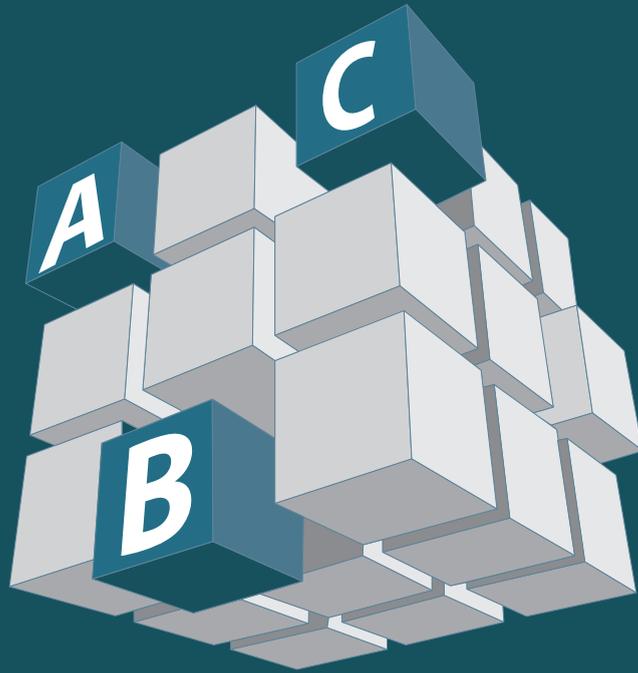




## MIS NOTAS

A large, light yellow rectangular area with horizontal grey lines, serving as a space for notes. A vertical blue line is on the left side. The bottom right corner is folded over, showing a dark blue underside.





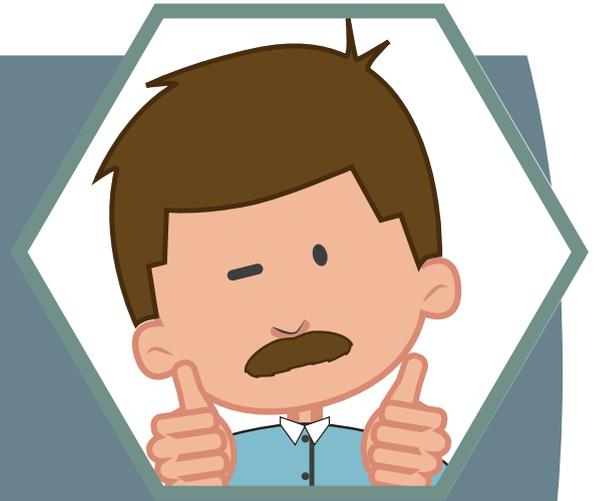
**DE LA VIABILIDAD**



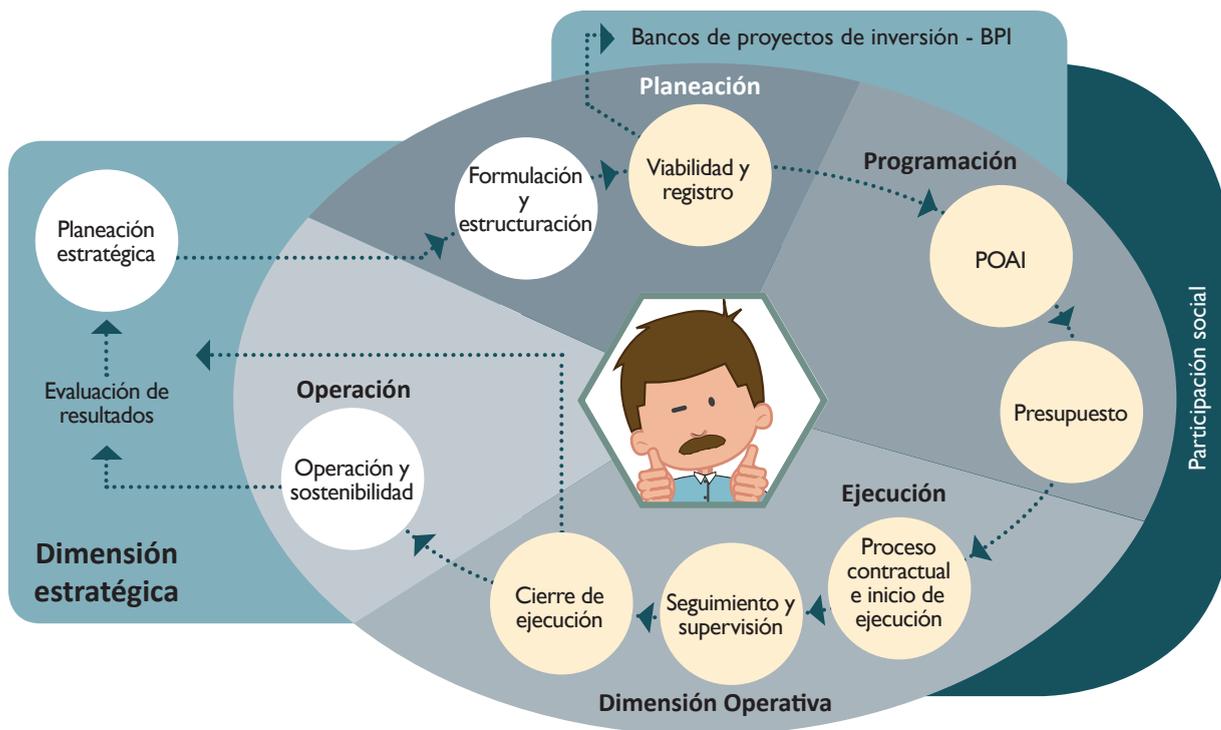


## 7. Elementos operativos de la viabilidad de los proyectos en el ciclo de inversión pública

**E**l ciclo de inversión pública constituye en esencia el recorrido de los recursos públicos de inversión a lo largo de un proceso, que va desde la planeación hasta la generación de bienes o servicios que se entregarán a la población o que se pondrán en funcionamiento para su disfrute.



**Gráfico 7.** Esquema operativo para la gestión de un proyecto de inversión



**Fuente:** elaboración propia, Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DNP.

Como se muestra en el Gráfico 6, la viabilidad de los proyectos es parte de la etapa de planeación (Ver también Gráfico 1), y se sustenta en el proceso de formulación y estructuración. Esta debe conservar una adecuada articulación con el proceso de planeación estratégica, que a su vez se nutre de las políticas públicas y disposiciones legales de las entidades en términos de competencias. Por esto en la formulación y viabilización, es clave incorporar y validar criterios de política pública, lo cual asegura la articulación entre la dimensión estratégica y la dimensión operativa del ciclo de inversión.



Es importante tener presente que una vez se tenga el proyecto formulado y estructurado, las diferentes dependencias o instancias de formulación se articulan con los bancos de proyectos de inversión, los cuales son una estructura administrativa que determina criterios, procesos, procedimientos y herramientas que soportan la dimensión operativa del ciclo de la inversión. Para determinar una correcta conformación de los bancos territoriales se puede consultar el documento DNP (2017b).

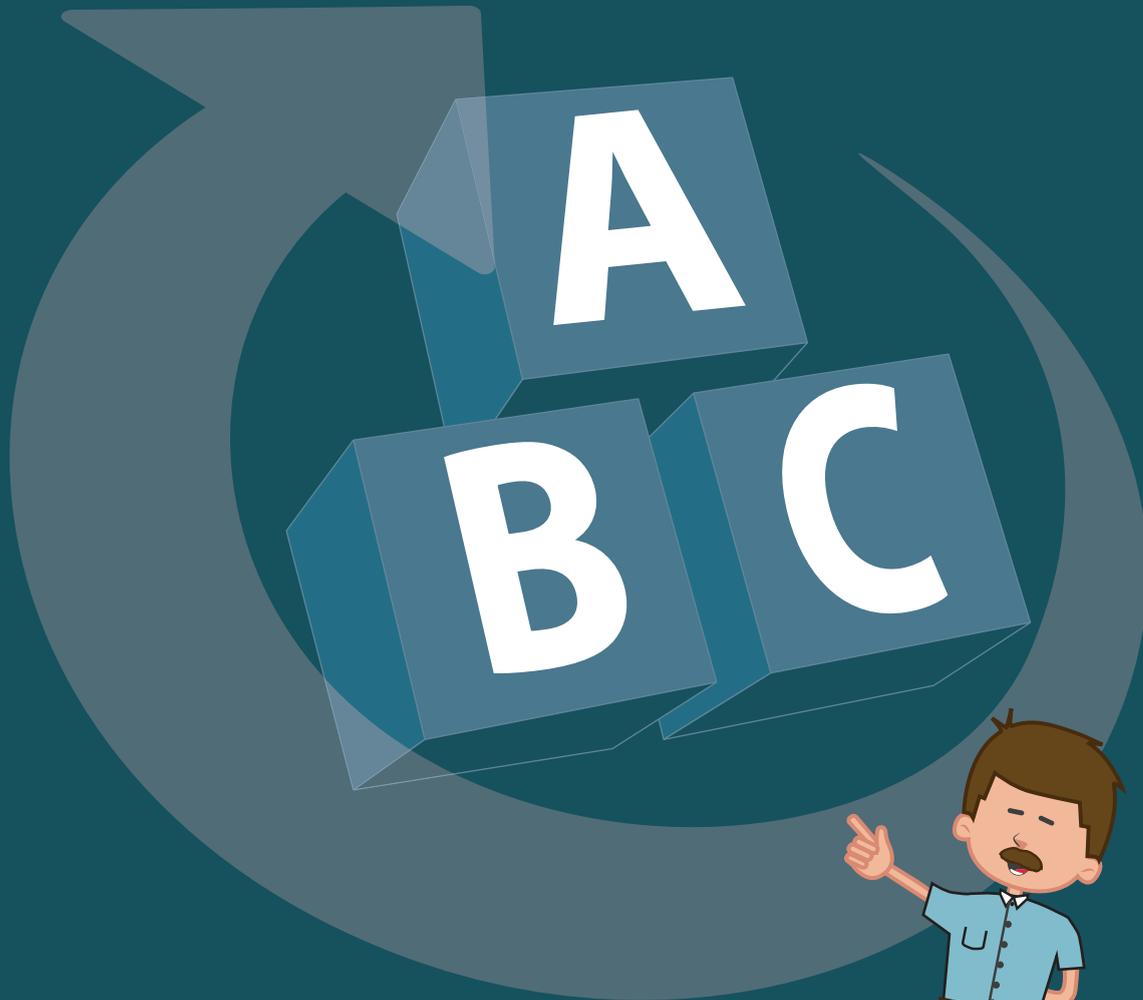
La Ley 152 de 1994 determina la existencia de una red nacional de bancos de programas y proyectos, que se vuelve operativa a partir de 2017 con la implementación del Banco Único de Proyectos de Inversión, que se convierte en un esquema de consolidación de todos los proyectos de inversión pública del país, independientemente de la fuente de financiación, con procesos específicos para las diferentes fuentes ya sean PGN, SGR o recursos de las entidades territoriales.

Con el propósito de lograr los objetivos del proyecto, desde que inicia un proyecto de inversión se activan las acciones de seguimiento integral, para poder así detectar de manera temprana posibles desviaciones que se observen en cada una de los pasos del ciclo de la inversión pública. Finalmente, el cierre del proyecto en su etapa de inversión es un punto clave que debe ser plenamente identificado para evitar ambigüedades en el seguimiento, así como en los pasos siguientes cuando se continua con la operación del mismo.

La información obtenida frente a la gestión y resultados del proyecto debe servir como base para retroalimentar el ciclo de la inversión y conservar un proceso de mejora continua.



El Banco Único de Proyectos de Inversión no reemplaza los bancos de proyectos de cada una de las entidades territoriales. La herramienta tecnológica que lo soporta se denomina Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP, que se acoge como nombre de la plataforma tecnológica.



**DE LA VIABILIDAD**



## 8. Responsables de la viabilidad de los proyectos

**E**l Decreto 1082 de 2015 define a los responsables de verificar los requisitos mínimos que debe contener un proyecto, que en términos generales son las oficinas de planeación de cada entidad del orden nacional las que tienen esta responsabilidad y, al mismo tiempo, establece a los responsables de esta función en el ámbito del SGR, siendo estos: las secretarías de planeación de las entidades que presentarán los proyectos para su viabilidad o el DNP si el proyecto está cofinanciado con recursos del PGN. Por su parte, cada entidad territorial debe definir las instancias de viabilidad que intervienen en cada uno de los momentos de revisión. Dicha definición de roles y procesos debe ir incluida en el manual de procedimientos del banco de proyectos respectivo.

La viabilidad es el resultado final de un suceso de revisiones y, según la fuente de financiación, es otorgada por diferentes instancias que cumplen funciones equivalentes. En el orden nacional están las entidades cabeza de sector junto con el DNP. En el orden territorial, las secretarías (o dependencias) sectoriales junto con las secretarías de planeación, y los Órganos Colegiados de Administración y Dirección - OCAD para el caso específico de las asignaciones de regalías.

En el orden territorial es responsabilidad de cada entidad definir estos procedimientos y se evidencia que no en todas las entidades existen normas que definan claramente a los responsables y las

actividades dentro de este proceso. Por tal razón, se recomienda a las entidades territoriales adoptar a través de acto administrativo, la identificación de roles y de los responsables de estas actividades. A continuación, se identifica cada uno de los responsables, según la actividad y el nivel de gobierno.

**Tabla 2.** Responsables de cada actividad en el ciclo de vida de un proyecto de inversión

Actividad	Orden nacional	Orden territorial
<p><b>Formulación</b></p>	<p>Entidades públicas y dependencias misionales que se harán cargo del proyecto.</p>	<p>Entidades o dependencias de la administración central, institutos descentralizados, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, organizaciones no gubernamentales o cívicas.</p> <p>En el ámbito del SGR cualquier persona natural o jurídica.</p>
<p><b>Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos</b></p>	<p>Oficina de planeación de la entidad responsable del proyecto.</p>	<p>Dependencias de las entidades territoriales, según sector o institutos descentralizados.</p> <p>En el SGR la secretaría de planeación de la entidad que respaldará el proyecto, Colciencias para los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología o el DNP, según la fuente de recursos de regalías con que se financie.</p>

Continúa tabla 2 ►



Actividad	Orden nacional	Orden territorial
<p><b>Viabilización de proyectos y registro en el BPI</b></p>	<p>Oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo, al cual se encuentra adscrita o vinculada la entidad que pretende ser ejecutora del proyecto.</p> <p>El proyecto queda registrado en el BPI, una vez las direcciones técnicas del DNP realicen el control posterior a la viabilidad.</p>	<p>Dependencias de las entidades territoriales, según sector o institutos descentralizados y secretarías de planeación.</p> <p>En el SGR, el OCAD o el DNP en el caso de proyectos que solicitan cofinanciación con recursos del PGN.</p>

**Fuente:** Decreto 1082 de 2015, ABC de procedimiento y protocolos del BPI del municipio de Medellín, circulares sobre presentación y evaluación de proyectos en el departamento de Cundinamarca. Se complementa con la consulta a funcionarios del orden nacional y territorial.

A



B

C

DE LA VIABILIDAD



## 9. Flujograma de la viabilidad de proyectos de inversión pública

**E**l proceso de la viabilidad de los proyectos es consustancial a la gestión pública nacional o territorial, y se puede estandarizar con el propósito de definir criterios únicos y generales, sin embargo, es importante considerar la posibilidad de que existan diferencias procedimentales basadas en la autonomía de las entidades del orden nacional y territorial, sin que esto vaya en contravía de los planteamientos técnicos estandarizados.

En este orden, es necesario plantear el escenario base sobre el cual se puede avanzar en el proceso de viabilización estándar de un proyecto de inversión, si se cumple con los diferentes ámbitos de viabilidad descritos en este documento.

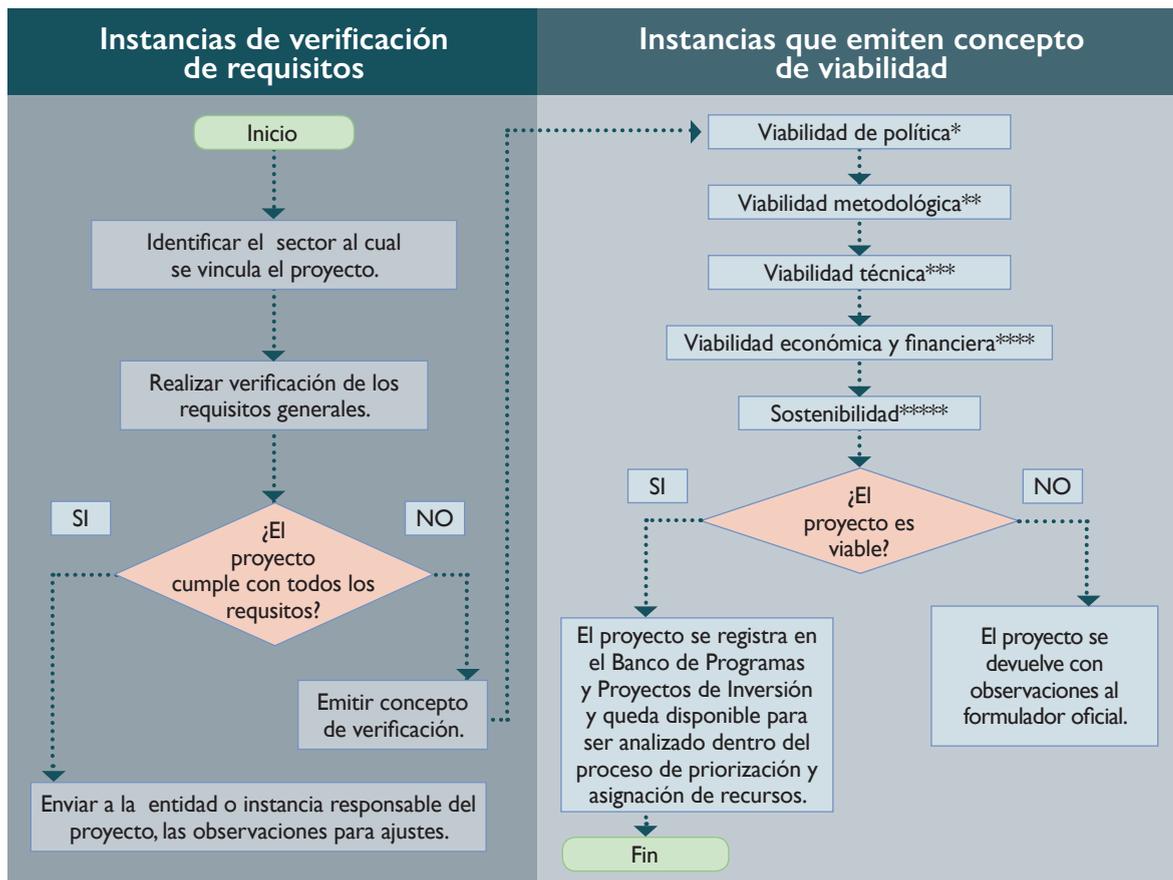
Se resalta que solo una entidad puede emitir concepto de viabilidad; que dentro de la viabilidad se incluye el subproceso de verificación de requisitos como insumo para los tomadores de decisión que emiten concepto de viabilidad y que el proceso concluye de manera satisfactoria cuando el proyecto queda registrado como viable dentro del BPI.



Como plataforma, el Banco Único de Proyectos de Inversión (SUIFP), soporta todo el flujo de revisión del proyecto. Cuando es transferido obtiene el atributo de estar “Formulado para registrar” y una vez se le otorga viabilidad adquiere el estatus de “Registrado”.

En este marco se plantea el siguiente flujo estándar para la viabilidad de un proyecto, tal como se muestra en el Gráfico 8.

**Gráfico 8.** Flujo estándar de viabilidad para proyectos de inversión pública



**Fuente:** Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP, DNP.



\* **Viabilidad de política:** evaluar la validez de la articulación del proyecto con la política pública y con los diferentes niveles de planificación, así como su aporte al resultado del programa en el cual se clasifica.

\*\* **Viabilidad metodológica:** evaluar si cumple con los lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

\*\*\* **Viabilidad técnica:** determinar si su estructuración técnica es adecuada, según las características propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos.

\*\*\*\* **Viabilidad económica y financiera:** analizar si la solución planteada es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica).

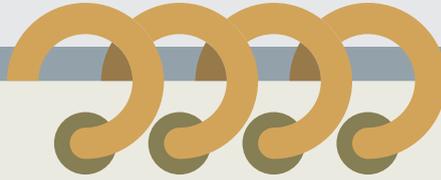
\*\*\*\*\* **Sostenibilidad:** evaluar la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la presentación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto.



El ciclo del proyecto puede ser homologable a los procedimientos específicos, según la fuente de financiación que lo esté soportando. Su viabilidad es única, independiente de la fuente de financiación, aunque tenga definidos procedimientos particulares, según el régimen presupuestal al que pertenezca.

Para el caso de proyectos cofinanciados, se definen las siguientes prioridades para identificar el proceso a seguir y asegurar que la viabilidad sea única:

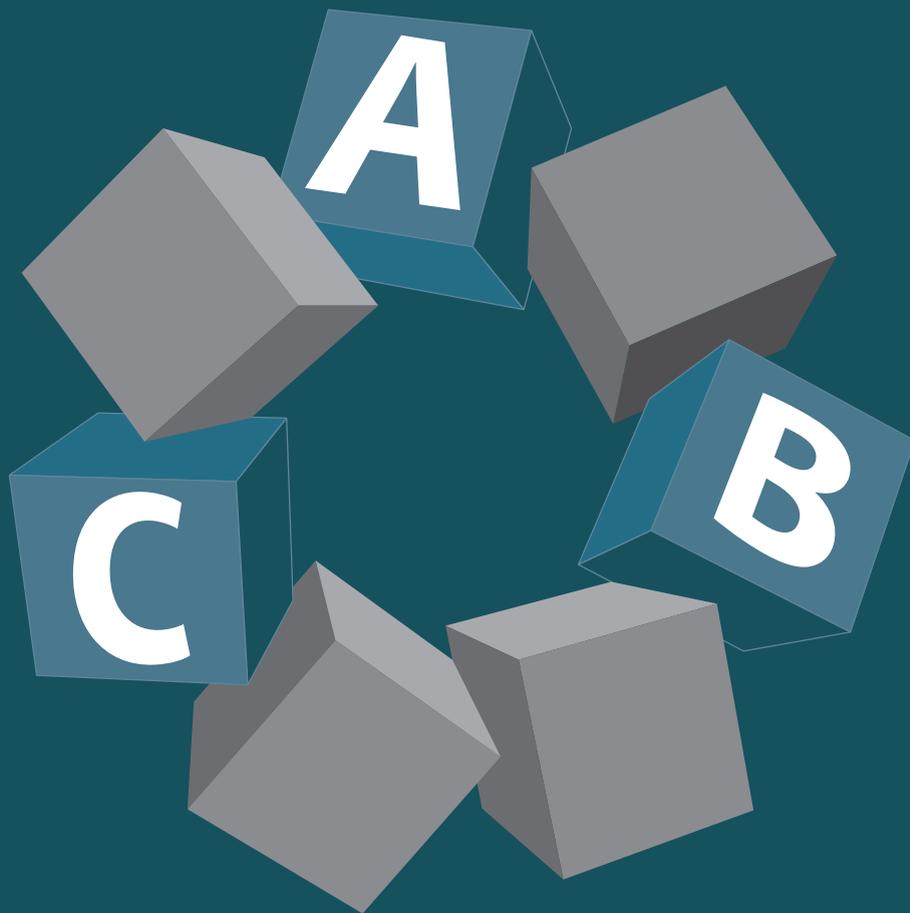
- En el caso de proyectos que concursan por recursos y hacen parte del PGN en cofinanciación con otro tipo de recursos, se siguen los procedimientos específicos para proyectos del PGN.
- En el caso de proyectos cofinanciados con recursos del PGN y del SGR, se parte de la condición de que los recursos del PGN provienen de un proyecto previamente viable. Por tal razón, en este caso el nuevo proyecto debe identificar aquel que desde el PGN le entregará recursos y su proceso de viabilidad seguirá las reglas del SGR. La viabilidad de este nuevo proyecto se debe analizar a la luz de los productos y metas establecidas en el proyecto que cofinancia desde el PGN.
- En el caso de proyectos cofinanciados entre recursos del PGN y recursos propios de las entidades territoriales, se sigue el mismo procedimiento anterior, es decir, se debe identificar el proyecto PGN que lo cofinancia, el cual ya debe ser un proyecto viable, y su proceso de viabilidad seguirá las reglas definidas en la entidad territorial para el otorgamiento de la viabilidad.
- En importante mencionar que un proyecto de entidades territoriales puede ser cofinanciado, no solo con recursos de inversión del PGN, sino también con recursos de funcionamiento, para lo cual también deberá asociar el rubro o rubros de funcionamiento.



## MIS NOTAS

A large, light yellow rectangular area with horizontal grey lines, serving as a space for notes. A vertical blue line is on the left side. The bottom right corner is folded over, showing a dark blue underside.





**DE LA VIABILIDAD**



## 10. Recomendaciones

**C**uando en la entidad territorial no exista un profesional que pueda apoyar esta labor, esta debe buscar aliados técnicos que permitan desarrollar todos los aspectos relacionados con la estructuración de proyectos. Esto implica una fluida comunicación con el BPI y las diferentes entidades del orden nacional que pueden colaborar con la conceptualización técnica de las inversiones, sin perjuicio de la autonomía territorial.

Las entidades del orden nacional y territorial deberán promover los procedimientos y las rutinas necesarias para garantizar los tiempos asociados a los procesos de viabilización de las inversiones en el territorio, y entender que su rol dentro del ciclo de gestión pública debe ser sistémico, de tal forma que sea claro el quehacer en cada momento del ciclo, es decir, conocer con exactitud qué se requiere como insumo en cada momento y que se espera obtener una vez se surta cada etapa.



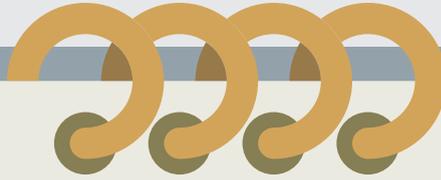
**Capacitación:** la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP, cuenta con cursos de capacitación dirigidos a las personas vinculadas al ciclo de la inversión pública en las entidades, tanto del orden nacional como territorial, que tienen como objetivo fortalecer las capacidades para gestionar recursos de inversión a través de proyectos. Para acceder a estos cursos, es posible solicitar información al correo [capacitadifp@dnpp.gov.co](mailto:capacitadifp@dnpp.gov.co).



**Soporte técnico:** para absolver dudas sobre temas conceptuales, uso de herramientas o aspectos procedimentales al gestionar trámites, es posible solicitar soporte a las mesas de ayuda dispuestas para estos fines en el correo [infosgr@dn.gov.co](mailto:infosgr@dn.gov.co), [suifpterritorio@dn.gov.co](mailto:suifpterritorio@dn.gov.co), [suip@dn.gov.co](mailto:suip@dn.gov.co) o comunicarse a los teléfonos en Bogotá 381 5000 ext. 1234 y para el resto del país en la línea 01 8000 1212 21.



**Proyectos tipo:** a través de proyectos tipo se ha llevado a cabo la estandarización de información en iniciativas que sean replicables en diversas partes del territorio nacional. Con esto se pretende mejorar la calidad de la información incluida en los proyectos, así como la disminución del tiempo y los costos en los procesos de formulación y estructuración. Es posible acceder a esta oferta en <https://proyectostipo.dn.gov.co>



## MIS NOTAS

A large, light yellow rectangular area with horizontal grey lines, serving as a space for notes. A vertical blue line is on the left side. The bottom right corner is folded over, showing a dark blue underside.



## I I. Fichas anexas

“Se adjuntan a la presente cartilla unas preguntas orientadoras que dan línea sobre Criterios y Tips de viabilidad.

En la versión online, tiene acceso a los requisitos generales y sectoriales que deben cumplir los proyectos durante el proceso de viabilidad<sup>2</sup>.”

## I 2. Referencias

1. Departamento Nacional de Planeación (2017a). Guía de Formulación y Estructuración de Proyectos de Inversión.
2. Departamento Nacional de Planeación (2017b). Bancos de proyectos Territoriales.

---

<sup>2</sup> Ingrese a [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) y de clic en la opción Programas. Se despliega un menú en el margen izquierdo, de clic en la punta de flecha de la opción “Inversiones y Finanzas Públicas” y elija la opción “Capacitación y Asistencia Técnica”. La información sobre requisitos se encuentra al final de la página.